

Depto. de Rentas y Patentes

MAT: No Renovación Patente de Alcohol Rol 4000023

Decreto Alcaldicio Nº 12.160.-

Monte Patria, 03 de Agosto de 2018.-

VISTOS:

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha o3 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-
- La Ley de Renta Municipal 3.063.-

La Ley Nº 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.-

- Decreto Alcaldicio Nº14.729 de fecha o6 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 - 2020.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha o7 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- El Certificado Nº 69 de fecha 10/07/2018 de Secretario Municipal, que señala que en Sesión Ordinaria N° 59 de fecha 10/07/2018 en su pto. N° 4, el Concejo acuerda por unanimidad de sus integrantes No renovar la patente de alcohol Rol 4000023.-
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETA:

- No Renovación, patente de alcohol Rol 4000023 clasificación "F" establecimiento de 1. expendio de cervezas patente enrolada a nombre Berta Bernarda Layana Castillo 2, con domicilio 🚗
 - Establézcase que las patentes y local dejan de funcionar a partir del 01/08/2018.-

ANÓTESE , domuníquese y archívese.-

SECRETARIO MUNICIPAL

> SECRETA MUNICIPAL

COE/BBR/JAM/

(5)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes